



- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector toroidal, de 0,25 mm de espesor.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en el puesto ocupado por la operadora del equipo, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,33 s. Tasa de dosis: $\mu\text{Sv/h}$.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de -----

- Realizan el control dosimétrico del trabajador clasificado como expuesto, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por firma la firma ----- de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- La trabajadora expuesta a las radiaciones estaba clasificada como categoría "B".-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CLINICA DENTAL ELIANA MONCADA



- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 3/07/19.--

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 28/04/17. Que estaba disponible un certificado de grado de conformidad de la instalación de fecha 12/08/19.-----

- Según se manifestó, el equipo no habían sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No habían enviado el dosímetro para su lectura en 4 ocasiones durante 2018, habiéndose asignado una dosis administrativa profunda total de 8 mSv.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintiuno de enero de dos mil veinte.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA DENTAL ELIANA MONCADA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Nota: Se ha realizado cambio de servicio de mensajería del dosímetro para tener mayor control durante el recibo y cambio de este y de esta forma asegurar la lectura mensual.

CLINIC
ELIANA MONCADA

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1534/20 de fecha 21 de enero de 2020, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 3, comentario único:
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 17 de febrero de 2020

EL INSPECTOR _____

Fdo.: